



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

DECRETO N° 000348  
Litueche, 29 MAR 2023  
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

Decreto N°104

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesión Trabajadora social de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

La adquisición de cajas de mercadería mediante licitación pública, que nos permite otorgar esta ayuda a familias más vulnerables o con una situación manifiesta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: las siguientes ayudas sociales a: Ayuda social a:

| N° | Nombre                | Rut          | Tipo de ayuda    |
|----|-----------------------|--------------|------------------|
| 1  | Rosa Ester Escobar    | 11.961.579-8 | Canasta Familiar |
| 2  | Iván Aceitón Cortez   | 7.690.129-5  | Canasta Familiar |
| 3  | Hernán Vilches Cerda  | 4.833.305-2  | Canasta Familiar |
| 4  | Orlando Vilches Cerda | 5.919.867-k  | Canasta Familiar |

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (S)

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RPV/SMC/cop  
Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.

